



RESOLUCIÓN NÚMERO **289 DE**

( **23 de Junio de 2023** )

**“Por la cual se autoriza la comisión de servicios a dos (2) servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC** visitará **LA FINCA EL CORTIJO** para participar en la “**Escuela de Animadores Escanim**” que se desarrolla en la ciudad de Villavicencio, Meta, la cual genera oportunidades educativas y productivas para jóvenes de sectores rurales, de escasos recursos económicos, que han sido afectados por la violencia, la pobre educación y la exclusión social. El evento se realizará de manera presencial del 28 al 30 de junio de 2023.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **Peter Paul Mejía Sarmiento**, con el objetivo de capacitar y sensibilizar a los jóvenes que asisten a la “Escuela de Animadores Escanim” en ecología social e invernadero, permitiendo apoyar las necesidades del diseño y estructuración del documento maestro de un Programa de Ingeniería Agrícola por presentar ante el Ministerio de Educación Nacional, conforme a las metas estratégicas previstas en el Plan de Desarrollo Institucional 2021 – 2024.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **Jorge Eduardo Riveros Muñoz** con el objetivo de prestar el servicio de transporte al señor Rector y al servidor público que asistirán a la visita de la “Escuela de Animadores Escanim” que se llevará a cabo en Villavicencio del 28 al 30 de junio de 2023.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPB</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Que, mediante solicitud del 22 de junio de 2023 “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIF Nación, se autorizó la comisión de servicios por tres (3) días a 2 servidores públicos de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, esta comisión genera unos gastos por movilidad, para los cuales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.19823 de 23 de junio de 2023, expedido por la Profesional Especializada de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres (3) días a dos (2) servidores públicos de la ETITC, con reconocimiento de viáticos, para participar en la visita a la “**Escuela de Animadores Escanim**” según se ha señalado con precedencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS.** Conferir comisión de servicios a los servidores que se relacionan a continuación, para participar en la visita a la “**Escuela de Animadores Escanim**” del 28 al 30 de junio de 2023 en Villavicencio -Meta.

ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Jorge Eduardo Riveros Muñoz	11.259.765	Rectoría
2	Peter Paul Mejía Sarmiento	7.710.913	Talleres y laboratorios

**ARTÍCULO 2. ORDENAR** el pago de viáticos a los servidores públicos:

- Peter Paul Mejía Sarmiento, identificado con CC. 7.710.913 de Neiva, quien se desempeña como Técnico Operativo 3132-12 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$567.850)** para participar en la vista a la “**Escuela de Animadores Escanim**” del 28 al 30 de junio de 2023 en Villavicencio — Meta.
- Jorge Eduardo Riveros Muñoz, identificado con CC.11.259.765 de Fusagasugá, quien se desempeña como conductor mecánico 4103-20 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, el valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$ 468.003)** para participar en la vista a la “**Escuela de Animadores Escanim**” del 28 al 30 de junio de 2023 en Villavicencio — Meta.

**PARÁGRAFO.** Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19823 del 23 de junio de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

**ARTÍCULO 3. ORDENAR** a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el apoyo del transporte a través del vehículo institucional con placas OKZ 963 de Bogotá DC, para que preste el servicio de transporte al Rector de la Escuela quien participará en la “**Escuela de Animadores Escanim**” del 28 al 30 de junio de 2023 en Villavicencio — Meta.

**ARTÍCULO 4. ORDENAR** a los servidores públicos que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el(a) empleado(a) deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

**ARTÍCULO 5. DURACIÓN.** La presente movilidad interna se concede por el término de tres (3) días, esto es del 28 al 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO 6. COMUNICAR** el contenido de esta resolución a los servidores públicos a quienes se les confiere la comisión y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

**ARTÍCULO 7. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de junio 2023.

EL RECTOR,



**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General  
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:

Johanna Milena Barrera Tijo - Secretaria Ejecutiva  
Andrea Moreno – Contratista Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---